



ORD OAR N° 228/2021

ANT.: Circular N°11/03.03.2021 SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía.

MAT.: Informa programa de trabajo solicitado.

Temuco, 05 Abril de 2021

**A: SRA. PAULA CASTILLO CASTILLA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, y con relación a la circular del ANT., por medio del cual solicita la presentación del programa de trabajo asociado al Plan de Descontaminación de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, cumpla con informar lo siguiente:

1. La ejecución de actividades por parte de esta Superintendencia se encuentra determinada por medio de programas y subprogramas de fiscalización ambiental, según lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. En dicho contexto, para el año 2021, rige lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°2.582/2021, con un total de 44 procesos de fiscalización ambiental distribuidos entre los diferentes aspectos de competencia de esta Superintendencia.
3. Con relación a las medidas de fiscalización asignadas a la SMA para el período 2021, la Oficina Regional de la Superintendencia busca desarrollar un plan de actividades centrado en la comuna de Padre Las Casas, para lo cual en base al catastro de patentes industriales y comerciales, en conjunto con el catastro actualizado de fuentes fijas establecerá un plan de trabajo de forma de abordar tanto el comercio de leña verificando el cumplimiento de los niveles de humedad permitidos por el PPDA y actualizar el catastro de comercio de leña en la comuna (arts. 4, 5, 6 y 8),
4. Fiscalizar el cumplimiento de la prohibición de uso de artefactos a leña tanto en comercio y servicio como de igual forma en los Organismos de la Administración del

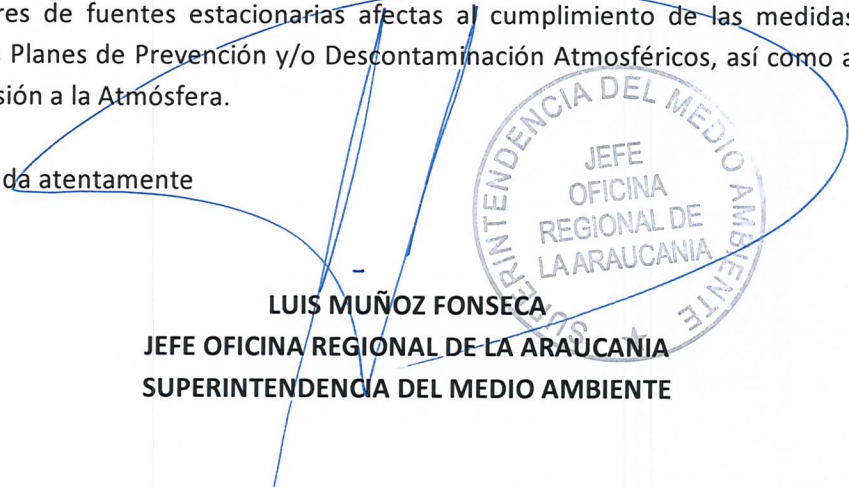
Estado, priorizando la corrección temprana como acción efectiva para subsanar hallazgos de este tipo. (arts. 24 y 25)

5. Respecto al control de emisiones para calderas nuevas y existentes (arts. 45, 47, 46, 8, 49 y 50) se reforzará el reporte de las mediciones isocinéticas en plataforma SISAT y revisión de cumplimiento tanto de los límites de emisión como asimismo de las condiciones y protocolos bajo los cuales se realizan, siendo el examen de información una herramienta de suma relevancia para su correcta verificación
6. Sin perjuicio de lo anteriormente informado, se mantendrá el seguimiento en la comuna de Temuco principalmente en comercio de leña y análisis del cumplimiento de emisión de material particulado para calderas industriales y/o de calefacción de edificios.

Al respecto, es importante recordar que la Superintendencia del Medio Ambiente ha dispuesto dos plataformas de reporte actualmente vigentes y que son exigibles a los afectos a los Planes de descontaminación de la zona sur del país, incluyendo el PPDA Temuco – Padre las Casas. Estos sistemas corresponden a:

- Catastro de registro y reporte de comerciantes de leña el cual, a partir del mes de junio de 2020, se habilitará el proceso de reporte mensual de humedad de leña, según lo instruido en la Resolución N° 651/2020 del catastro y reporte de leña para los comerciantes afectos.
- Reporte “Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT)”, el cual tiene por objetivo recibir los reportes de titulares de fuentes estacionarias afectas al cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosféricos, así como a las Normas de Emisión a la Atmósfera.

Sin otro particular, saluda atentamente


LUIS MUÑOZ FONSECA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



LMF/mml

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de la Araucanía, Notificación al correo electrónico: ocarcamo@mma.gob.cl

C.C.:

- Oficina de Partes



PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS

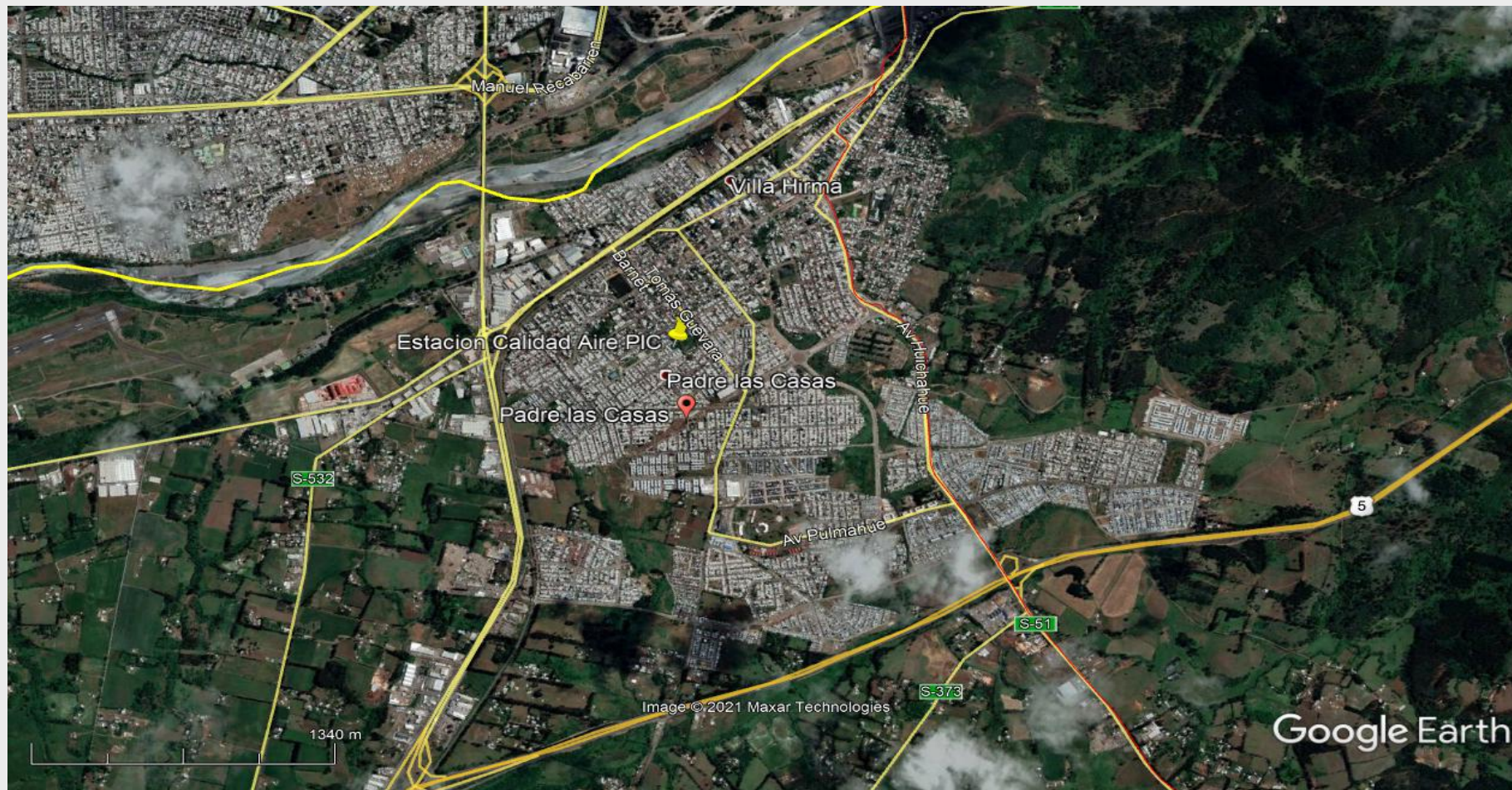
Planificación actividades 2021



Consideraciones preliminares

Especial énfasis este año en comuna Padre Las Casas:

- Calderas biomasa
- Comercio leña
- Fiscalización artículos N°24 – N°25 PPDA



Consideraciones preliminares

- Reforzar el reporte vía SISAT de los informes isocinéticos.
- Calderas a petróleo se privilegiará el examen de información como actividad de fiscalización.



Sisat | Sistema de
Seguimiento Atmosférico

LUIS.MUÑOZ

.....

Ingresar



Consideraciones preliminares

- Reforzar el catastro y reporte de leñerías.



Catastro y reporte de comerciantes de leña

Formulario de Inscripción de Usuario

Proporcione la información que se indica a continuación.

Dirección de correo electrónico

Enviar código de comprobación

Nueva contraseña

Confirmar nueva contraseña

Apellido

Nombre

Rut

Ej. 11111111-1

Crear Cuenta

Volver



Acciones para ejecutar PPDA 2021

PDA	Art. PDA	MEDIDAS	2021
TEMUCO -PLC	4-5-6-8	Fiscalización comercio de leña, humedad, xilohigrómetro, Registro Municipal y tabla de conversión.	15
	24	uso de calefactores a leña en establecimientos comerciales y de servicios.	5
	25	Uso de calefactores a leña, en todos los OAE.	2
	45,47,48,49	Límites de emisión MP fuentes existentes y nuevas	15
	46,47,48,49	Límites de emisión SO2 fuentes nuevas	0
	49 y 50	Reducción de emisiones para otras fuentes de procesos industriales existentes	2
	51	Grupos electrógenos, existentes y nuevos	3
	58	Compensación de Emisiones	2
		Total	44